



Durban2019
11-15 Noviembre

CONGRESO DE CGLU
**CUMBRE MUNDIAL DE LÍDERES
LOCALES Y REGIONALES**



Derecho a la ciudad

#CitiesAreListening
Eje del Cabildo Público

Documento de política



Global Platform for the Right to the City
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad
Plateforme Globale pour le Droit à la Ville

#CitiesAreListening

El Congreso 2019 y la Cumbre Mundial definirán la ruta del seguimiento y la implementación de la Agenda 2030 y la primera revisión de la Nueva Agenda Urbana en 2020.

Consolidará las políticas que CGLU ha venido promoviendo en su plan estratégico, poniendo principal atención en la localización de los ODS y con el objetivo claro de no dejar a nadie ni a ningún lugar atrás. Poniendo en el centro el rol de los gobiernos locales como representantes de sus comunidades y también poniendo en el centro los cuatro pilares de la organización, sus Consejos Políticos.

Se dará prioridad a generar un espacio de diálogo estructural con otros grupos interesados y colectivos y en particular con la sociedad civil. Por primera vez, el resultado no será únicamente una declaración, si no un conjunto de recomendaciones políticas integradas como resultado de un proceso de consulta. Ofreciendo así un proceso de arriba hacia abajo que refleja tanto recomendaciones continentales como regionales.

La Cumbre ofrecerá un espacio que asegure la conexión entre la agenda del movimiento municipalista internacional y el de otros colectivos hermanos. Un eje especial se ha constituido para este propósito: el Cabildo Público – donde discusiones al más alto nivel serán conducidas por estas organizaciones hermanas.

El Cabildo Público es el espacio de diálogo e interacción entre diferentes grupos de la sociedad civil internacionalmente organizada con el liderazgo político de los gobiernos locales y regionales a fin de definir de manera conjunta políticas locales-globales. Los líderes locales y regionales no pueden cumplir con las metas internacionales en aislamiento, y por ello necesitan construir, aumentar y mejorar sus alianzas de cara al futuro. El objetivo no es solo invitar a aliados a participar, sino colaborar en el mundo que estamos construyendo. El Cabildo Público se estructura en 5 sesiones con diferentes temáticas: Ciudades Accesibles, Abordando la Informalidad, Igualdad de Género, Derecho a la Ciudad y Desarrollo Urbano Sostenible.

Los preparativos rumbo al Congreso se articularon alrededor de un proceso abierto de co-creación liderado por los diferentes colectivos y facilitado por el Secretariado Mundial. Cada colectivo elaboró una serie de recomendaciones políticas para los gobiernos locales y regionales a fin de implementar la acción transformativa en los temas arriba mencionados. En las sesiones de Cabildo Público durante el Congreso – diseñadas por los mismos colectivos – cada documento será presentado y discutido con la membresía de CGLU y participantes de los otros colectivos. Posterior a las deliberaciones se definirán las recomendaciones como resultado de la sesión y estas serán presentadas a la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales.

1. Agradecimientos y contexto

El derecho a la ciudad es un nuevo paradigma que proporciona un marco alternativo para repensar las ciudades y los asentamientos humanos basándose en los principios de justicia social, justicia, democracia y sostenibilidad.

Se ha definido a través de las luchas sociales, las movilizaciones populares y las políticas públicas que han tenido lugar durante las últimas décadas en todo el mundo. Estas prácticas están relacionadas con la formulación teórica del concepto de Henri Lefebvre (2009, 2000), sin embargo han dotado al derecho a la ciudad de un significado específico que va más allá de su marco teórico inicial.

Basándose en estas narrativas y experiencias de abajo hacia arriba que provienen de distintos contextos regionales (GPR2C, 2015), en los esfuerzos significativos de la sociedad civil organizada y los movimientos sociales urbanos que trabajan juntos en un nivel global, nacional y local (Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, 2005; Carta para el Derecho a la Ciudad de la Ciudad de México, 2010), en las políticas nacionales innovadoras y marcos legales (i.e. Brasil, Colombia, Ecuador) y en los debates globales recientes (Documento de política de hábitat 3 sobre el derecho a la ciudad y a las ciudades para todos, Nueva Agenda Urbana, Manifiesto de las ciudades para una vivienda adecuada) el derecho a la ciudad se puede definir del modo siguiente:

Es el derecho para todos los habitantes (presente y futuro; permanente y temporal) de usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos justos, seguros y sostenibles definidos como bienes comunes.

Se trata de un derecho colectivo y difundido que tiene como objetivo aplicarse en marcos urbanos y asentamientos humanos en general, incluidos los pueblos pequeños, las ciudades rurales y las áreas metropolitanas.

Prevé el efectivo cumplimiento de todos los derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenibles acordados internacionalmente, al tiempo que se encarga específicamente de una dimensión de problemas urbanos que las normas clásicas de derechos humanos no abordan: a saber, exclusión espacial, sus causas y consecuencias. Al mismo tiempo, da un enfoque territorial que puede mejorar la relevancia y la coherencia política.

A este respecto, reclama (i) la función social de la ciudad; (ii) espacios públicos de calidad (iii) vínculos urbano-rurales sostenibles e inclusivos; (iv) economías inclusivas;

(v) ciudadanía inclusiva; (vi) participación política destacada; (vii) no discriminación; (viii) igualdad de género; y (ix) diversidad cultural.

2. Evaluación y retos

Financiamiento de las ciudades, gentrificación y crisis de vivienda. La financiamiento de las ciudades es uno de los retos principales a los que hacen frente las ciudades hoy y está fuertemente unido con la gentrificación y la crisis actual de la vivienda. La primacía de un modelo urbano basado en el crecimiento económico ignora la función social de la tierra, la propiedad y la ciudad. Hay por consiguiente una necesidad urgente de regular el mercado inmobiliario, fomentar la vivienda pública y maneras alternativas de producir vivienda, al tiempo que simultáneamente se garantizan barrios inclusivos y sostenibles.

Brecha urbano-rural. La actual crisis medioambiental, junto con la expansión urbana, hace necesario dedicar grandes esfuerzos a proteger la biodiversidad, los hábitats naturales y fomentar vínculos inclusivos urbano-rurales. El último es un factor clave para garantizar sistemas de alimentación sostenibles y soberanía alimentaria. Las desigualdades en la distribución de ingresos, las oportunidades de sustento, los servicios de salud, la educación de calidad, las facilidades culturales y la calidad de vida en general son algunos de los problemas principales que afectan a las áreas rurales hoy con respecto a las ciudades.

Desigualdades territoriales y sociales. Se necesita un enfoque solidario e inclusivo en el ecosistema de los territorios urbanos. Las desigualdades en los países y en las ciudades han sido un reto transversal cada vez mayor, que ha producido un aumento en el número de amenazas económicas, sociales y medioambientales. Las desigualdades entre las regiones dinámicas y estancadas, las ciudades grandes, de tamaño medio y pequeñas, las ciudades y los barrios centrales y periféricos, y las comunidades ricas cerradas y las áreas de chabolas, han experimentado un fuerte aumento, que ha dado lugar a una fragmentación urbana mayor y a una polarización territorial.

Retroceso democrático y restricción de los derechos humanos. En todo el mundo, la lucha por la democracia y las instituciones democráticas está perfilándose como una respuesta al aumento de racismo, misoginia, discursos de odio y la extrema derecha. Las ciudades son crisoles en los que los distintos grupos e identidades comparten sus espacios de vida, por tanto la necesidad de gobiernos locales para

fomentar la cohesión social y luchar contra la proliferación de la discriminación. Están surgiendo nuevas oleadas de protestas sociales para reclamar igualdad y derechos humanos para todos, a menudo hallando dificultades relacionadas con la libertad de expresión o incluso la criminalización y la persecución. Las reivindicaciones de una democracia participativa están ganando peso en todo el mundo.

La crisis migratoria. La movilidad humana forma parte de la historia de la humanidad. Sus causas están unidas a una amplia variedad de razones, desde la pobreza, los desastres naturales, las guerras, las crisis económicas, los problemas políticos, la violencia urbana o las oportunidades en la educación y el empleo, entre otras. Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, la migración está polarizando cada vez más las sociedades en un contexto de aumento de la extrema derecha y políticas migratorias nacionales restrictivas. Las ciudades se están enfrentando a estas narrativas (véase las ciudades santuario o los movimientos de las ciudades de refugio) en un nivel local, nacional y global, y mejorando sus políticas de acogida e integración.

3. Recomendaciones para los gobiernos locales y regionales

La implementación del derecho a la ciudad se inscribe en el marco de esfuerzos globales emprendidos para localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar la Nueva Agenda Urbana (NUA). Los gobiernos locales están invitados a poner en práctica los siguientes componentes del derecho a la ciudad, que están unidos a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible y recomendaciones de la NUA, también alineados con obligaciones de los derechos humanos:

1. **Fomentar la función social de la ciudad** (véase Objetivo del Desarrollo Sostenible 1.4, 6.1, 6.2, 11.1, 11.3; párrafo 14c, 34, 69, 108 NUA)
 - Garantizar un acceso justo a todos para la vivienda, sustento, bienes, servicios, espacio urbano y oportunidades.
 - Luchar contra la especulación de la tierra y la mercantilización del espacio urbano.
 - Luchar contra las desigualdades territoriales.

- 2. Garantizar espacios y servicios públicos de calidad** (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.2, 11.7; párrafo 13, 37, 53 NUA)
 - Crear espacios públicos que mejoran las interacciones sociales, el vivir juntos, la participación política; que acojan la diversidad y promuevan expresiones socioculturales, esparcimiento y deportes.
 - Garantizar espacios públicos abiertos, accesibles y más seguros.
 - Reconocer y proteger el papel de los espacios públicos en la creación de oportunidades y sustentos.
- 3. Construir vínculos inclusivos y solidarios con las áreas rurales** (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.5,2.4, 8.4, 11.A, 12.2, 15.9 NUA)
 - Abordar la expansión urbana.
 - Fomentar los vínculos urbano-rurales y evitar los modelos de desarrollo urbano que tienen lugar a expensas de las áreas rurales, otras ciudades y futuras generaciones.
 - Actualizar hábitats autoconstruidos.
- 4. Fomentar economías inclusivas** (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.3, 8.3, 10.2, 14.B; párrafo. 14b., 57, 59 NUA)
 - Garantizar sustento para todos.
 - Garantizar el acceso igualitario a la protección social.
 - Garantizar un acceso igualitario de las mujeres al empleo y un sueldo igualitario.
- 5. Garantizar una ciudadanía inclusiva** (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.8., 10.2, 16.3; párrafo. 28, 36, 42 NUA)
 - Integrar e institucionalizar los derechos humanos a nivel local.
 - Garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos (civil, político, económico, social, cultural y medioambiental) en las ciudades y los asentamientos humanos para todos, ya sea para habitantes permanentes como para temporales.

- Establecer mecanismos específicos con el objeto de garantizar la igualdad para las mujeres y para los grupos marginados (aquellos que viven en la pobreza o situaciones de riesgo ambiental, trabajadores de la economía informal, grupos étnicos y religiosos, personas LGBTI, discapacitados físicos, niños, jóvenes, ancianos, inmigrantes, refugiados, víctimas de violencia, gente indígena y cualquier otra minoría visible o grupo vulnerable), ya sean permanentes o temporales.

6. Mejorar la participación política (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5, 6.B, 11.3, 16.7; párrafo. 13, 41, 48 NUA)

- Fortalecer los mecanismos de la democracia representativa, directa y participativa, a nivel local.
- Fomentar una participación igualitaria y sustancial de todos los residentes urbanos en políticas urbanas y planificación espacial.
- Construir alianzas estratégicas con la sociedad civil para cocrear, coimplementar y cosupervisar las políticas locales.

7. Fomentar la no discriminación (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 10.2, 11.2, 16.1, 16.B; párrafo. 14a., 20, 38, 40 NUA)

- Fomentar un enfoque de la inmigración basado en los derechos humanos.
- Luchar contra la discriminación de cualquier tipo basada en el género, la edad, el estado de salud, los ingresos, la nacionalidad, la etnicidad, la condición migratoria o la orientación política, religiosa o sexual.

8. Promover la diversidad cultural (véase Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, 10.2, 11.4, 12.B.; párrafo 14a., 38, 40 NUA)

- Garantizar el acceso a la cultura y a las instalaciones culturales para todos.
- Desarrollar políticas culturales y de educación para construir sociedades cohesionadas y sostenibles, fomentar la igualdad de oportunidades y poner en valor la diversidad.
- Respetar, proteger y promover una diversidad de costumbres, idiomas, memorias, identidades, expresiones y formas socioculturales.

4. Recomendaciones

1. Ciudadanía activa, diversa y cohesionada

- a. Acción 1. Garantizar elecciones libres y democráticas y establecer mecanismos legales para respetar, proteger y cumplir con todos los derechos humanos y todas las esferas de gobierno.
- b. Acción 2. Garantizar el derecho a la información pública y establecer mecanismos legales y políticos que fomenten e institucionalicen la participación ciudadana (p. ej. referéndums, plebiscitos, consejos participativos, comités territoriales, presupuesto participativo, mesas de negociación, audiencias, conferencias, consultas públicas u órganos de deliberación) en todos los estadios de la formulación de políticas urbanas (planificación, presupuesto, implementación y supervisión).
- c. Acción 3. Garantizar que los habitantes desfavorecidos tienen el mismo poder y asegurar la participación de los individuos que no disponen del estatus formal de ciudadanos.

d. Instituciones gubernamentales comprometidas

e. Gobiernos regionales y locales

- i. Acción 1. Establecer una visión estratégica y un marco operativo en estrecho diálogo con los ciudadanos para que se haga realidad el derecho a la ciudad dentro de una interpretación acordada localmente informada por las recomendaciones y compromisos internacionales y locales existentes.
- ii. Acción 2. Dar formación a los funcionarios públicos sobre la implementación del derecho a vincular la ciudad, en particular el personal encargado de materializarlo.
- iii. Acción 3. Garantizar planificaciones de programas transparentes y participativos, toma de decisiones, implementación de programas y seguimiento de políticas.

f. Instituciones metropolitanas

- i. Acción 1. Fomentar la cooperación y la solidaridad intermunicipal en áreas metropolitanas a través de mecanismos de coordinación.
- ii. Acción 2. Crear órganos de coordinación entre los gobiernos municipales pertenecientes a las mismas áreas metropolitanas para fomentar la coherencia y los enfoques integrales de las políticas.
- iii. Acción 3. Desarrollar las herramientas financieras para redistribuir la riqueza dentro de las áreas metropolitanas.

g. Acción 3. Gobiernos nacionales

- i. Acción 1. Cumplir con las obligaciones y compromisos legales de los derechos humanos bajo la ley de derechos humanos internacional.
- ii. Acción 2. Posibilitar o adaptar marcos legislativos y políticas urbanas nacionales que contribuyan a hacer realidad los distintos componentes del derecho a la ciudad, prestando especial atención en superar la brecha urbano-rural.
- iii. Acción 3. Proporcionar financiación suficiente y competencias políticas para los gobiernos locales, con el fin de que puedan impulsar la implementación del derecho a la ciudad como la esfera de gobierno más cercana a los ciudadanos (principio de subsidiariedad).

2. Sector privado comprometido

- a. Acción 1. Empezar sus actividades económicas bajo un marco de responsabilidad social empresarial para incluir objetivos sociales y garantizar enfoques inclusivos y sostenibles de urbanización.
- b. Acción 2. Cumplir con las normas de derechos humanos y someterse a procesos de rendición de cuentas cuando se desempeñan funciones públicas o se proporcionan servicios básicos.
- c. Acción 3. Actuar de conformidad con los Principios de Inversión Responsable (UNPRI) de las Naciones Unidas.

3. Una voz polifónica para los gobiernos locales y regionales a nivel global

- a. Acción 1. Garantizar la representación de distintas tipologías de gobiernos territoriales (metrópolis, ciudades, ciudades intermedias, ciudades periféricas, pueblos pequeños) en los órganos de gobierno de UCLG para construir una narrativa global inclusiva.
 - b. Acción 2. Fomentar la participación de distintos tipos de gobiernos territoriales en los consejos políticos de UCLG, comités, grupos de trabajo y comunidades de prácticas.
 - c. Acción 3. Fomentar la creación de foros que permitan diferentes tipos de gobiernos territoriales para compartir preocupaciones, construir una narrativa común y participar en procesos de aprendizaje entre iguales.
- 5. Acción conjunta para el futuro**
- a. Primer paso: Alianzas locales para el derecho a la ciudad
 - b. Construir coaliciones locales entre los gobiernos locales, sociedad civil, sector privado y academia para coproducir la ciudad a la luz del derecho a la ciudad.
- 2. Segundo paso. Estrategias metropolitanas y regionales para el derecho a la ciudad**
- a. Fomentar la igualdad y la cohesión socioespacial en las áreas a través de mecanismos de gobernanza metropolitanos y/o cooperación intermunicipal.
- 3. Tercer paso. Acción internacional para el derecho a la ciudad**
- a. Construir o consolidar alianzas internacionales de múltiples interesados entre organizaciones de sociedades civiles, gobiernos locales y academia (p. ej. la Plataforma global para el derecho a la ciudad) con el fin de incrementar la conciencia de los gobiernos y promover las agendas internacionales sensibles al derecho a la ciudad.

- b. Participar en procesos o campañas de promoción globales (p. ej. El cambio) para fomentar un enfoque de los derechos humanos en la construcción de la ciudad.
- c. Promover marcos legales y de política nuevos, capacitación, aprendizaje entre iguales y debates para avanzar hacia un modelo urbano basado en los derechos humanos y el derecho a la ciudad.
- d. Preparar, en estrecho diálogo con las partes interesadas mencionadas en el Primer paso, así como los distintos tipos de territorios urbanos (ciudades principales, intermedias, pequeñas y periféricas), las directrices para implementar el derecho a la ciudad en un nivel nacional, regional y local.
- e. Reunir información relevante (p. ej. mejores prácticas, marcos legales, estudios de casos) sobre cómo el derecho a la ciudad se implementa en todo el mundo a través de las distintas tipologías de territorios urbanos (ciudades principales, intermedias, pequeñas y periféricas).

Referencias

Global Platform for the Right to the City (2015), *Moving toward the implementation of the right to the city in Latin America and internationally*. HIC/Pólis. Disponible en: <http://www.righttothecityplatform.org.br>.

——— (2016) *The right to the city: building another possible world. Guidelines for its understanding and operationalization*. HIC/Pólis. Disponible en: [https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/the_right_to_the_city_\(EN\)_GPR2C.pdf](https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/the_right_to_the_city_(EN)_GPR2C.pdf).

Global Taskforce of Local and Regional Leaders, *Towards the Localization of the SDGs*. Barcelona: United Cities and Local Governments. Disponible en: https://www.gold.uclg.org/sites/default/files/Localization2019_EN.pdf

Lefebvre, Henri (2009). *Le droit à la ville*. París: Economica-Anthropos.

—— (2000), *La Production de L'espace*. París: Anthropos (4a ed).

Mexico City Charter for the Right to the City (2010). Disponible en: [http://www.hic-gs.org/content/Mexico Charter R2C 2010.pdf](http://www.hic-gs.org/content/Mexico%20Charter%20R2C%202010.pdf).

United Nations, *Agenda 2030* (2015). Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E

United Nations, *Habitat 3 Policy Paper "Right to the City and Cities for all"* (2016). Disponible en: <https://www2.habitat3.org/the-new-urban-agenda/policy>.

United Nations, *New Urban Agenda* (2016). Disponible en: <http://habitat3.org/the-new-urban-agenda/>.

World Charter for the Right to the City (2005). Disponible en: <http://portal.unesco.org/shs/en/ev.php-url id=8218&url dp=do topic&url section=201.html>.

#UCLGCongress
www.durban2019.uclg.org

